



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002018

Fecha: 24/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 96 de la Ley 1530, señala: *“Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución”.*
- b. Que el Decreto 1082 de 2015 dispone en el artículo 2.2.4.1.2.2.13 que dentro del presupuesto de las entidades territoriales se creará un capítulo independiente del presupuesto del respectivo Órgano o entidad, el cual tendrá una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías y en el que se incorporarán los recursos que se reciban de funcionamiento del sistema y los de designación como ejecutoras por parte de los Órganos Colegiados de administración y decisión, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde.

- c. Que mediante Resolución 4-0468 del 10 de mayo, de 2018 emitida por el Ministerio de Minas y Energía, *“Por la cual se distribuye parcialmente el porcentaje destinado a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, para el bienio 2017-2018”*, se asigna a la Gobernación de Antioquia la suma de \$4.782.705.794 por concepto de *“Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos Mineros de la jurisdicción del departamento de Antioquia”*.
- d. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que se incorporarán al presupuesto de la Secretaría de Minas, en el capítulo independiente del SGR, los recursos asignados para la Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos mineros en el Departamento de Antioquia, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaria de Minas con oficio 2018020042071 de mayo 29 de 2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
1-R009	1714	Z-GRTI.B.3.2	999999999	999999	4.782.705.794	SGR- Fiscalización Minera
				Total	4.782.705.794	

Artículo 2º Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Secretaría de Minas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
1-R009	1717	S.GRA.1.2	310601000	150023002	4.782.705.794	SGR- Fiscalización Minera
				Total	4.782.705.794	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez L.

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Javier García Quiroz
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General *op.*

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Carlos Mario Tobón Peláez, Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Galiego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Poto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo. Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

Carlos Mario Tobón Peláez

Andrés Felipe Muñoz Mejía